



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No.2014-525

Bogotá, Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

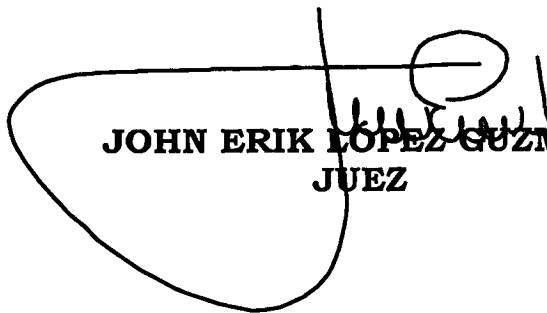
Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

1º.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción declarativa.

2º.- De cara al escrito que antecede, se releva al **Dr. CESAR LOPEZ BERNAL** y en consecuencia se le designa como curador *ad litem* a la **Dra. LAURA CAMILA COY PEÑA** distinguida con la **cc 1026266707**, correo electrónico lc.coyp@gmail.com y teléfono **3114097333** haciendo las advertencias de la no aceptación de su cargo (C.G.P., art. 48, núm. 7º) (fl.161).

3º Los gastos fueron fijados en la providencia del 7 de marzo de 2019 (fl. 264).

NOTIFIQUESE,


JOHN ERIK LOPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 015 en
el día de hoy 18 AGO 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria